



Inf. Publico

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 199-2015
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que esta máxima autoridad electoral a través del Decreto No. 1-2015, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano y conforme el artículo 171 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, son órganos de carácter temporal, encargados de un proceso electoral en su respectiva jurisdicción;

CONSIDERANDO:

Que es necesario instruir al señor Secretario General de la institución, a efecto que comunique toda disposición que emita este Tribunal, que concierna a las Juntas Electorales del Distrito Central, Departamentales y Municipales, en vista de las atribuciones que competen a dichos órganos electorales temporales, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

d
ARTÍCULO 1º: Instruir al señor Secretario General, para que comunique a las Juntas Electorales del Distrito Central, Departamentales y Municipales, toda disposición que emita este Tribunal, que atañe a las mismas;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

AT
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de junio de dos mil quince.
COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda
Magistrado Presidente

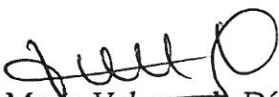





Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 199-2015



~~Lic. Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Vocal I


~~Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz~~
Magistrado Vocal II


~~Msc. María Eugenia Mijangos Martínez~~
Magistrada Vocal III


~~Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi~~
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


~~Lic. Hernan Soberanis~~
Secretario General

